

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4507 *Información pública del expediente A-2388/2010-TYP.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

COMPETENCIA DE PROYECTOS

Número de expediente: A-2388/2010-TYP.

Peticionarios: Comunidad de Regantes Nuestro Padre Jesús

Uso: Agropecuarios, regadíos. Superficie regable (ha): 100,377.

Volumen anual (m.³/año): 150.565,70

Caudal (l/s): 15,056

Captación:

NÚM.	TIPO	TÉRMINO	PROV.	M.A.S.	SISTEMA EXPLOTACIÓN	COORDENADA X UTM		COORDENADA Y UTM	
						ED50	ETRS89	ED50	ETRS89
1	A través de infraestructura fija: Sondeo	Jabalquinto	Jaén	05.24 Bailén-Guarromán-Linares	Regulación General	439371	439260	4207682	4207476

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 RDPH, y no presupone la existencia de decisión alguna de este Organismo favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los arts. 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de este Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de República Argentina 43 Acc. 1.ª planta, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisarla, VÍCTOR MANUZ LEAL.